



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

3000003



CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"TECNIMAS S.A."
CAPITAL SUSCRITO \$ 600.00.....
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,600.00.....

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de abril del dos mil cuatro, ante mi, Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece JIN WEN CHIOU CHIOU, de estado civil casada, de profesión dedicada a los quehaceres domésticos, de nacionalidad china; quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima denominada "TECNIMAS S.A.", en calidad de Gerente General. La compareciente entendida en el idioma castellano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una minuta por la que conste una conversión de las acciones y del capital de sucres a dolares, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía "TECNIMAS S.A."; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento, la señora JIN WEN CHIOU CHIOU, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada "TECNIMAS S.A.", en calidad de



1 gerente general, conforme el nombramiento inscrito que se agrega;
2 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía "TECNIMAS S.A.",
3 se constituyó mediante escritura pública el quince de enero de mil
4 novecientos noventa y seis en la ciudad de Santa Elena ante el Notario
5 único del cantón Abogado José Zambrano Salmón y se inscribió en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de febrero de mil novecientos
7 noventa y seis; B) La junta general universal de accionistas de la
8 compañía "TECNIMAS S.A.", en sesión celebrada el veintisiete de abril
9 del dos mil cuatro, resolvió: B.Uno.- Aprobar la conversión del capital y
10 del valor de las acciones de sucres a dólares; B.Dos.- Aumentar el capital
11 suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00), el mismo que
13 sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de
15 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA (\$ 800.00), de modo que el capital suscrito de la compañía
17 este conformado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias,
18 nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro
19 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; B. Dos.- Fijar el
20 capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B.Tres.- Reformar el
22 estatuto social de la compañía en sus artículo quinto y sexto; B. Cuatro.-
23 Autorizar para tal efecto a la gerente general de la compañía, para que
24 realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el
25 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en
26 ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DE LA REPRESENTANTE
27 LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la
28 junta general universal de accionistas de la compañía "TECNIMAS

0000000000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TECNIMAS S.A." CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO

En el cantón Guayaquil, el 27 de abril del 2004, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cdla. Albatros, calle Albatros Pinzón 107, planta baja, a las 17h30; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía "TECNIMAS S.A."; con la concurrencia de los accionistas:

JIN WEN CHIOU CHIOU, propietaria de 2.500 acciones ordinarias, nominativas, liberadas;

HWA HSIA TSENG, propietario de 2.500 acciones ordinarias, nominativas, liberadas.

Preside la sesión el Sr. HWA HSIA TSENG, en calidad de presidente; y, actúa como secretaria de la junta, JIN WEN CHIOU CHIOU, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día:

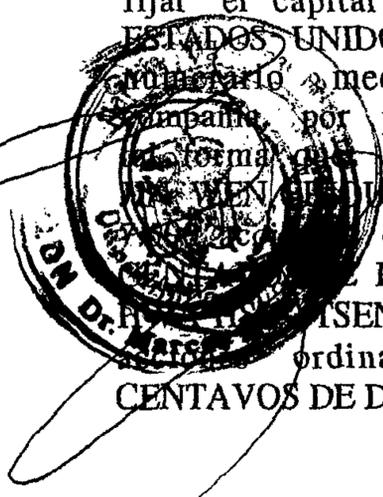
Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; Dos) Aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado; y, Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Se procede a leer el primer punto del orden del día:

Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares.- Toma la palabra el presidente y manifiesta a esta junta, la necesidad de convertir el capital que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que el capital este dividido en cinco mil acciones, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Esta junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía y el valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; todo esto en la forma expresada anteriormente por el presidente. Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día: Dos) Aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado.-

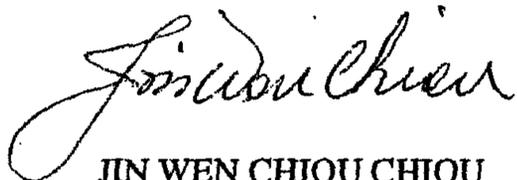
Toma la palabra la secretaria y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras de la secretaria, esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, fijar el capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en su totalidad mediante depósito del valor total de las acciones en la caja de la compañía, por parte de los accionistas JIN WEN CHIOU CHIOU y HWA HSIA TSENG, de la siguiente forma:

JIN WEN CHIOU CHIOU, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe 2.500 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una;

HWA HSIA TSENG, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe 7.500 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una.



De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día: Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar el artículo quinto y sexto, del estatuto social de la compañía "TECNIMAS S.A.", los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por ley y serán firmadas por el presidente y gerente general de la compañía.". Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado; conversión de sucres a dólares; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente y la suscrita secretaria que certifica, a las 18h30. Firmado) HWA HSIA TSENG, accionista- presidente de la junta; Firmado) JIN WEN CHIOU CHIOU, accionista- secretaria de la junta.-
Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 28 de abril del dos mil cuatro.-



JIN WEN CHIOU CHIOU
Secretaria de la junta

Guayaquil, 30 de agosto del 2001

0000005

Sra.
JIN WEN CHIOU CHIOU
Ciudad.

De mis consideraciones.

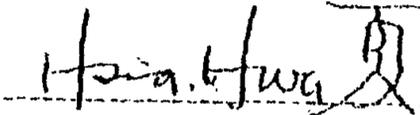
Cumplo en informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "TECNIMAS S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, por lo tanto usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, individualmente.

TECNIMAS S.A. se constituyó el 15 de Enero de 1996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Abg. José Zambraño Salmón, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de Febrero de 1996.

Particular que informo a Usted para los fines de Ley.

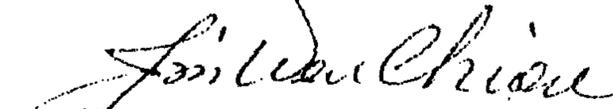
Atentamente,

P. TECNIMAS S.A

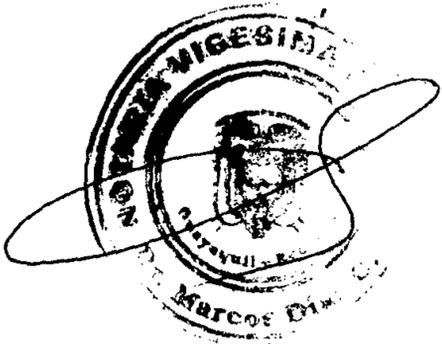


HWA HSIA TSENG
Presidente

ACEPTACION.- Declaro que acepto el Nombramiento de Gerente General de la Compañía TECNIMAS S.A Para el cual he sido designado, Guayaquil, 30 de Agosto del 2001



JIN WEN CHIOU CHIOU
C.C. N.0702111964



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 93233 Registro Mercantil No. 22026 Repertorio No. 30399 Se archivan los Comprobantes de pago por los honorarios respectivos.

Guayaquil, 31 de Agosto del 2001

DR. FOLLY PEZA DE
Registradora Personal del
Cantón Guayaquil

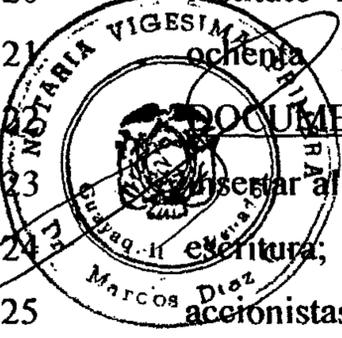


DEL CANTON
GUAYAQUIL

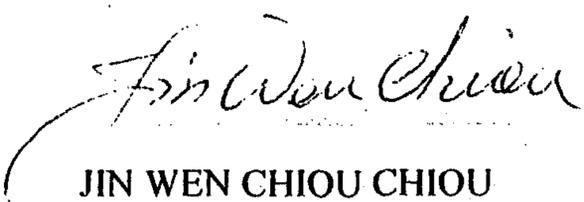
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

S.A.", celebrada el veintisiete de abril del dos mil cuatro, declaro bajo juramento: Uno) Aprobada la conversión del capital de la compañía y del valor de las acciones de sucres a dólares; Dos) Se fijó el capital autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAERICA; Tres) Se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta general universal de accionistas, que se agrega a la presenta escritura como documento habilitante; Cuatro) Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad china; Cinco) JIN WEN CHIOU CHIOU, declaro bajo juramento en calidad de gerente general que mi representada no es contratista de obras públicas ni brinda servicios al estado o institución pública, ni es deudora del fisco por lo tanto se encuentra exenta de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones para como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, amparado en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía "TECNIMAS S.A.", así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura



1 y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-
 2 f).- Ilegible.- MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.- Abogada.-
 3 Registro número OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-
 4 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a
 5 escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan
 6 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta
 7 voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
 8 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

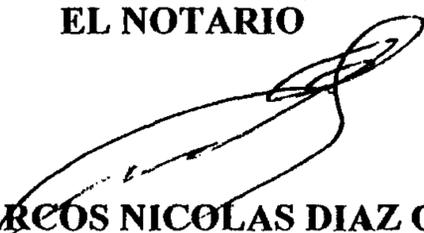
9
 10 
 11
 12 JIN WEN CHIOU CHIOU

13 Ced. de Identidad No. 0702111964

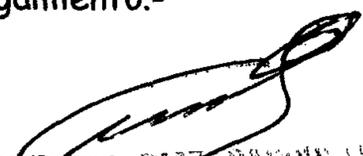
14 "TECNIMAS S.A." R.U.C.

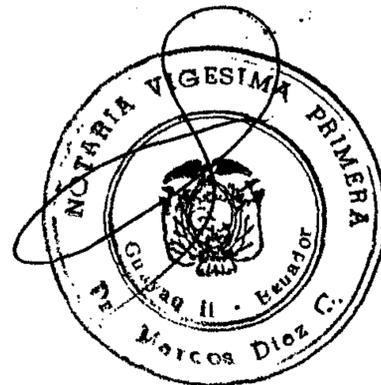
15 0991339922001

EL NOTARIO

16
 17 
 18 Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE

19
 20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo
 21 en la misma fecha de su otorgamiento.-

22
 23 
 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 04-G-IJ-0003177, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de junio del 2.004, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNIMAS S.A.**, otorgada ante mi, el 28 de abril del 2.004.- Guayaquil, siete de junio del dos mil cuatro.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

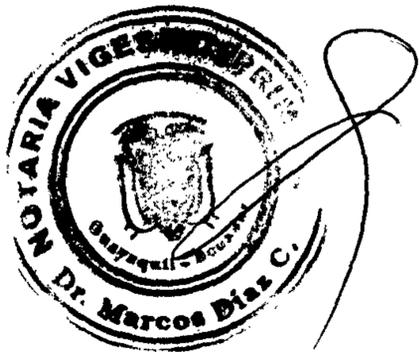
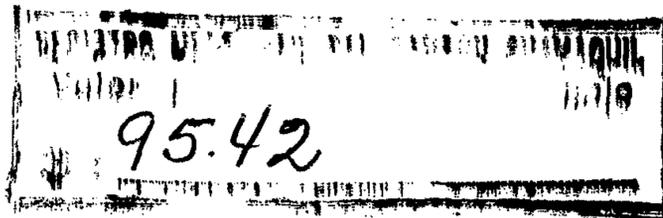
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-17-0002177, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 07 de Junio del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía "TECNIMAS S.A."; de fojas 66.770 a 66.779, número 10.335, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.108, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Junio del dos mil cuatro


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

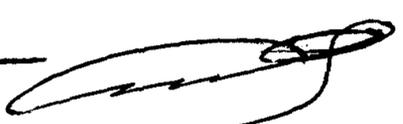
ORDEN: 108900
 LEGAL: ANGEL AGUILAR
 AMANUENSE-COMPUTO: MERCK CAICEDO
 DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
 ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
 REVISADO POR: 



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE; Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1970, P. O. Y. N. de la fotocopia precedente, en seis (6) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

15 JUN. 2004

Guayaquil, _____ de _____


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil